

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se resuelve el concurso convocado para provisión en propiedad de las plazas de Asesores-inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cuenca, Lugo, Pontevedra y Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base novena de la Orden de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero de 1964») por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de Asesores-inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cuenca, Pontevedra, Valencia y Lugo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas por la convocatoria citada, a los concursantes que a continuación se indican, para el desempeño de las citadas vacantes:

Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cuenca, don Teófilo Campos Campos, Interventor de Fondos de Administración local.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Pontevedra, don José Luis Hervás Burgos, Interventor de Fondos de Administración local.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Valencia, don Manuel Arranz María, actualmente Jefe del mismo Servicio en la provincia de Badajoz.

Y Jefe de igual Servicio en la provincia de Lugo, don Fernando Pedrosa Roldán, Interventor de Fondos de Administración local.

Los funcionarios citados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1964.

ALONSO VEGA,

Ilmo. Sr. Director general de Administración local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se acepta la renuncia del Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, don Antonio Vega Casas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el interesado,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Vega Casas cese en el cargo de Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, agradeciéndole los servicios en el mismo prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se resuelve el concurso libre de méritos convocado con fecha 12 de febrero último para cubrir vacantes de Profesores de Dibujo en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores de Dibujo en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia, Bermeo, Noya, Ribadavia, Ribadeo y Saldaña.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar a doña Concepción Rodríguez Minguez, don Jesús Ferrn Rodríguez Pérez y don Juan Vidal Llorca Profesores de Dibujo, respectivamente, de los Centros de Ribadavia, Ribadeo y Azpeitia, declarándose desiertas las vacantes de Noya, Bermeo y Saldaña.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será además responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1964. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la enseñanza media y profesional y a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en el Escalafón General durante el mes de junio último.

En virtud de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1948),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la Resolución de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 11 del actual), con las siguientes alteraciones:

Rectificar el ascenso a 25.680 pesetas, conferido a doña Amelia Villar Pérez, número 49.399, Logroño, con efectos del 3 de mayo último, en el sentido de que el citado ascenso solamente tendrá efectos administrativos desde la indicada fecha, por encontrarse la interesada en situación de excedencia activa.

Ascender a los sueldos que a continuación se indican, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, con los efectos económicos administrativos que en cada caso se determinan, a los siguientes Maestros:

A 30.480 pesetas

29-5-64.—Don Sebastián Góngora Ortiz, número 7.144 bis, rehabilitado, Jaén, en vacante del señor Calvo, número 5.087.

A 25.680 pesetas

24-4-64.—Doña Concepción Casasnovas Pozo, número 41.723 bis, reingresada, Madrid, en vacante de la señora Ruiz, número 44.400.

3-5-64.—Doña Margarita Escartí Chaves, número 49.298, reingresada, Cádiz, en vacante de la señora Villar, número 49.399.

A 23.880 pesetas

15-5-64.—Doña Adela Esteban Montesinos, número 57.606-98-3, reingresada, Barcelona, en vacante de la señora García, número 65.686.